



Institución Educativa Instituto Kennedy - Pereira

Resolución 2377 del 30 de Octubre de 2002

Secretaría de Educación Municipal.

Pereira, Abril 1° de 2016

DOCTOR
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

DOCTORA
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
ADMINISTRACION DE PLAZAS DOCENTES
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Solicitud de expedición de acto administrativo de ubicación en el Instituto Kennedy de la docente FANNY AMPARO PORTILLA FLOREZ.

Cordial saludo.

Informo que a la docente FANNY AMPARO PORTILLA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.253.949, mediante resolución 4158 del 01 de Octubre de 2015, se le reconoció la condición temporal de docente amenazada y se le concedió comisión de servicios como docente en el área de ciencias naturales en la Institución Educativa Instituto Kennedy por un tiempo de tres meses, prorrogables a otros tres meses, los cuales se cumplen el día de hoy, 1° de Abril de 2016.

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles la revisión del caso y la expedición del acto administrativo que corresponda para dar continuidad a su desempeño en la Institución Instituto Kennedy, en donde existe la necesidad del servicio.

Cabe agregar que hay otra vacante en la misma Área de Ciencias Naturales, desde la renuncia de la docente MARTHA CECILIA MUÑOZ PEREZ, la cual espero sea cubierta en la mayor brevedad pues este vacío afecta considerablemente el desarrollo de los programas académicos para la población estudiantil.

Atentamente,
BERTHA CLEMENCIA JARABA MILARDY
RECTORA.

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO KENNEDY
RECTORIA

FANNY AMPARO PORTILLA FLOREZ
Docente.

60253949.

Anexo: Resolución.



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCION No. 4158

01 OCT 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONDICION TEMPORAL DE AMENAZADO A UN DOCENTE Y SE LE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS A IGUAL CARGO DOCENTE Y AREA, EN OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PEREIRA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 814 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, c.c. 60.253.949, mediante solicitud del 3 de septiembre de 2015, refiere que en su condición de docente nombrada en propiedad, quien en la actualidad presta sus servicios en la Institución Educativa **"CARLOTA SÁNCHEZ"**, ha sido objeto de amenazas contra su vida e integridad personal por lo que solicita el reconocimiento de la condición de amenazada por encontrarse en situación de riesgo que le impide seguir prestando sus servicios en esa institución ya que fue víctima de amenazas por parte de una madre de familia.

Que la docente **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, acredita copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación el día 3 de septiembre de 2015, relacionada a los hechos ocurridos el día 2 de septiembre de 2015 y que constituyeron la amenaza contra su vida e integridad personal;

Que por dicha solicitud, el 16 de septiembre de 2015, se ofició a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación para que hicieran lo de su competencia respecto a la condición de amenazada de la docente, de la misma manera se ofició a la Unidad Nacional de Protección para que se estudiara el nivel de riesgo a que se encuentra expuesta y se elaborara su ruta de protección en los términos del Decreto 1782 de 2013;

Que la expedición del Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013 por el cual se derogó expresamente el Decreto 1628 de 2012 y modificó el procedimiento para la concesión de condición de amenazado, trasladando en cabeza del nominador la responsabilidad de establecer los traslados por razones de seguridad de los docentes amenazados.

Que de conformidad con lo anterior, se procederá mediante el presente acto a conceder la condición temporal de amenazada a la docente **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, c. 60.253.949 hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de su notificación y se le concederá por el mismo término comisión de servicios sin solución de continuidad para ejercer sus funciones como docente en la respectiva área; en el establecimiento educativo **"KENNEDY"** del municipio de Pereira;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la condición temporal de docente amenazada, por el termino de tres (3) meses a la Señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.253.949 docente nombrada en propiedad, en la Institución



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

--- 4158

01 OCT 2015

Página 1 de 1

CARLOTA SÁNCHEZ del municipio de Pereira en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1782 de 2013.

ARTÍCULO 2º: Conceder comisión de servicio por el término de tres (3) meses a la señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.253.949, quien en la actualidad presta sus servicios en la Institución Educativa CARLOTA SÁNCHEZ como docente en el área de Ciencias Naturales, para atender actividades en la misma área, en la Institución Educativa **KENNEDY** del municipio de Pereira, hasta tanto se resuelva por parte de la Unidad Nacional de Protección la evaluación de riesgo que la afecta para atender su recomendación respecto a la necesidad o no del traslado definitivo a otra entidad.

Parágrafo: Si dentro del término establecido en este artículo no se reciben los estudios de seguridad por parte de los organismos especializados, dicho plazo se prorrogará por el mismo término, sin la necesidad de expedición de Acto Administrativo que así lo determine.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal de Pereira y Sindicato de Trabajadores del Risaralda SER.

ARTÍCULO 4º: Archívese copia de la presente Resolución en la Historia Laboral de la educadora

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal de Pereira

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico Municipal

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa Asesoría Jurídica

Revisión legal:

Proyectó-Elaboró: Esteban Cadavid Bedoya
Abogado Externo - SEM

República de Colombia



Municipio de Pereira
Secretaría de Educación Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la Ciudad de Pereira, el día 05 de Noviembre de 2015, compareció ante este Despacho el (a) Señor (a), **FANNY AMPARO PORTILLA FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **60.253.949**, quien se le notificó el contenido de la Resolución N° 4158 del 01 de Octubre de 2015, " **POR EL SE RECONOCE LA DONDICION TEMPORAL DE AMENAZADO A UN DOCENTE Y SE LE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS A IGUAL CARGO DOCENTE Y AREA EN OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**"

Hora de la notificación: 14:50 Am

NOTIFICADO:


FANNY AMPARO PORTILLA FLOREZ
CC 60.253.949

NOTIFICADOR:


JOHN EDISSON PATIÑO MUÑOZ
CC 1.088.254.589



Para solicitar referencias a partir de las 4pm en el teléfono 3248339



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

--- 4158

01 OCT 2015

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

CARLOTA SÁNCHEZ del municipio de Pereira en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1782 de 2013.

ARTÍCULO 2º: Conceder comisión de servicio por el término de tres (3) meses a la señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.253.949, quien en la actualidad presta sus servicios en la Institución Educativa CARLOTA SÁNCHEZ como docente en el área de Ciencias Naturales, para atender actividades en la misma área, en la Institución Educativa **KENNEDY** del municipio de Pereira, hasta tanto se resuelva por parte de la Unidad Nacional de Protección la evaluación de riesgo que la afecta para atender su recomendación respecto a la necesidad o no del traslado definitivo a otra entidad.

Parágrafo: Si dentro del término establecido en este artículo no se reciben los estudios de seguridad por parte de los organismos especializados, dicho plazo se prorrogará por el mismo término, sin la necesidad de expedición de Acto Administrativo que así lo determine.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal de Pereira y Sindicato de Trabajadores del Risaralda SER.

ARTÍCULO 4º: Archívese copia de la presente Resolución en la Historia Laboral de la educadora

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO MASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal de Pereira

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico Municipal

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa Asesoría Jurídica

Revisión legal:

Proyectó-Elaboró: Esteban Cadavid Bedoya
Abogado Externo - SEM



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCION No. 00004158

01 OCT 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CONDICION TEMPORAL DE AMENAZADO A UN DOCENTE Y SE LE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS A IGUAL CARGO DOCENTE Y AREA, EN OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PEREIRA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto 814 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, c.c. 60.253.949, mediante solicitud del 3 de septiembre de 2015, refiere que en su condición de docente nombrada en propiedad, quien en la actualidad presta sus servicios en la Institución Educativa "**CARLOTA SÁNCHEZ**", ha sido objeto de amenazas contra su vida e integridad personal por lo que solicita el reconocimiento de la condición de amenazada por encontrarse en situación de riesgo que le impide seguir prestando sus servicios en esa institución ya que fue víctima de amenazas por parte de una madre de familia.

Que la docente **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, acredita copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación el día 3 de septiembre de 2015, relacionada a los hechos ocurridos el día 2 de septiembre de 2015 y que constituyeron la amenaza contra su vida e integridad personal;

Que por dicha solicitud, el 16 de septiembre de 2015, se ofició a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación para que hicieran lo de su competencia respecto a la condición de amenazada de la docente, de la misma manera se ofició a la Unidad Nacional de Protección para que se estudiara el nivel de riesgo a que se encuentra expuesta y se elaborara su ruta de protección en los términos del Decreto 1782 de 2013;

Que la expedición del Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013 por el cual se derogó expresamente el Decreto 1628 de 2012 y modificó el procedimiento para la concesión de condición de amenazado, trasladando en cabeza del nominador la responsabilidad de establecer los traslados por razones de seguridad de los docentes amenazados.

Que de conformidad con lo anterior, se procederá mediante el presente acto a conceder la condición temporal de amenazada a la docente **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, c. 60.253.949 hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de su notificación y se le concederá por el mismo término comisión de servicios sin solución de continuidad para ejercer sus funciones como docente en la respectiva área; en el establecimiento educativo "**KENNEDY**" del municipio de Pereira;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la condición temporal de docente amenazada, por el término de tres (3) meses a la Señora **FANNY AMPARO PORTILLA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.253.949 docente nombrada en propiedad, en la Institución



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de abril de 2016	Número de radicado:	14756
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

